MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del País.

CONTRATO N° 41/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "GRANDES PINTURERIAS COLTEC de DOMINGO GASTON"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 40/14
ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS
ID: 279.598

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA** con Cédula de Identidad Nº 3.510.043 en carácter de Propietario de la firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** con **RUC Nº 3510043-5**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Oliva N° 1043 c/ Colon, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS**,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE PRODUCTOS VARIOS" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio **para el Lote N° 1** con **RUC N° 3510043-5**, por un monto total de guaranies treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil **(G. 35.460.000)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	350	30	36	99	100.000.000

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.598.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 17/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 481 /14. La adjudicación fue realizada según Resolución N°658 /14.--

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1 - TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES							
1	Aguarrás	En botella de 1 litro	80	ARCA	PARAGUAY	10.000	800.000
2	Barniz	Barniz color natural en baldes de 3,6 Ltrs	20	ARCALUX	PARAGUAY	68.000	1.360.000
3	Colorantes	Pomo de Pintura Color Ocre	50	CORAL	BRASIL	6.000	300.000
4	Colorantes	Pomo de Pintura Color Amarillo	50	CORAL	BRASIL	6.000	300.000
5	Colorantes	pomo de Pintura Color Naranja	50	CORAL	BRASIL	6.000	300.000
6	Colorantes	Pomo de Pintura Color Vermellon	50	CORAL	BRASIL	6.000	300.000
7	Colorantes	Pomo de Pintura Color arena	50	CORAL	BRASIL	6.000	300.000
8	Enduido	Para interior, en balde de 18 litros	10	COVER	PARAGUAY	60.000	600.000
9	Pintura Sintética	Para múltiples aplicaciones, tanto en el exterior como interior. Esmalte de secado rápido. Color azul capri en balde de 3,6 L	14	ARCALUX	PARAGUAY	75.000	1.050.000
10	Pintura sintética	Para múltiples aplicaciones, tanto en el exterior como interior. Esmalte de secado rápido. Color beige en balde de 3,6 L	30	ARCALUX	PARAGUAY	75.000	2.250.000
11	Pintura sintética	Para múltiples aplicaciones, tanto en el exterior como interior. Esmalte de secado rápido. Color marrón tabaco en balde de 3,6 L	12	ARCALUX	PARAGUAY	75.000	900.000
12	Pintura sintética	Para múltiples aplicaciones, tanto en el exterior como interior. Esmalte de secado rápido. Color barniz caoba en balde de 3,6 L	12	ARCALUX	PARAGUAY	75.000	900.000
13	Pintura sintética	Para múltiples aplicaciones, tanto en el exterior como interior. Esmalte de secado rápido. Color negro en balde de 3,6 L	12	ARCALUX	PARAGUAY	75.000	900.000
14	Pintura Sintética	Pintura Sintética de 3,6 L, color marfil seda	12	ARCALUX	PARAGUAY	75.000	900.000

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

15	Pintura Acrílica	Pintura para pisos de alta calidad, libre de plomo, formulada con resina acrílica modificada especial para pisos, de secado rápido, resistente a la abrasión. Recomendada para superficies interiores o exteriores de concreto. Antideslizante. Color marfil. En balde de 18 Litros	16	ARCALATEX	PARAGUAY	280.000	4.480.000
16	Pintura látex	Pintura Látex para Exterior, de 18 litros color terracota	12	COVER	PARAGUAY	110.000	1.320.000
17	Pintura latex	Pintura Látex para Exterior, de 18 litros color blanco	12	COVER	PARAGUAY	90.000	1.080.000
18	Pintura latex	Pintura Látex para Exterior, de 18 litros color cerámico	14	COVER	PARAGUAY	110.000	1.540.000
19	Pintura al agua para interior y exterior	Pintura a base de polímeros acrílicos estirenados y pigmentos en dispersión acuosa que proporciona un recubrimiento de buen desempeño en interior y exterior. Color blanco, en balde de 18 Litros	14	ARCALATEX	PARAGUAY	130.000	1.820.000
20	Pintura al agua para interior y exterior	Pintura a base de polímeros acrílicos estirenados y pigmentos en dispersión acuosa que proporciona un recubrimiento de buen desempeño en interior y exterior. Color crema, en balde de 18 Litros	12	ARCALATEX	PARAGUAY	130.000	1.560.000
21	Pintura al agua para interior y exterior	Pintura a base de polímeros acrílicos estirenados y pigmentos en dispersión acuosa que proporciona un recubrimiento de buen desempeño en interior y exterior. Color cerámica, en balde de 18 Litros	12	ARCALATEX	PARAGUAY	145.000	1.740.000
22	Pintura al agua para interior y exterior	Pintura a base de polímeros acrílicos estirenados y pigmentos en dispersión acuosa que proporciona un recubrimiento de buen desempeño en interior y exterior. Color bordó, en balde de 18 Litros	12	ARCALATEX	PARAGUAY	175.000	2.100.000
23	Pintura Antióxido	Pintura Antióxido de 3,6 a 4 litros, color negro	34	ARCALUX	PARAGUAY	65.000	2.210.000
24	Pintura Latex	Cerámica para ladrillo, en balde de 18 L	20	ARCALATEX	PARAGUAY	135.000	2.700.000
25	Pintura Sintética al aceite	De alto brillo, para superficie interna y externa, color marrón, en balde de 3600 ml	50	ARCALUX	PARAGUAY	75.000	3.750.000
							35.460.000

El monto del presente contrato asciende **para el Lote N° 1** con **RUC N° 3510043-5**, por un monto total de guaranies treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil **(G. 35.460.000)** para el Ejercicio Fiscal 2014----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

Maciel Roj
General
PP

Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Raúl Maciel Rojas
Gerente General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 22 DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

DOMINGO I. GASTON GAONA
Cédula de Identidad Nº 3.510.043
GRANDES PINTURERIAS COLTEC
RUC Nº 3510043-5

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo
RUC: 35
Oliva Nº 1
Telefax: 442 72 Paraguay

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN